



**DECRETO ALCADICIO No. 1.724.-**

**LITUECHE**, 23 de noviembre de 2007.

**CONSIDERANDO :**

- La necesidad de que las organizaciones deportivas, constituidas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 19.418.
- Que, la Ley No. 19.712, Ley del Deporte, obliga a que las organizaciones deportivas adecuen sus estatutos a las normas que la misma consagra.
- Los Estatutos ingresados por el Club de Rayuela de Pulín, comuna de Litueche.
- El Certificado emitido por el Secretario Municipal, de fecha 23 de noviembre 2007, mediante el cual se acredita el ingreso de los estatutos de la organización antes señalada.
- La necesidad de mantener actualizado el Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Litueche.

**VISTOS :**

El Decreto Alcaldicio No. 1.466, de fecha 06 de diciembre del 2004. Lo dispuesto en la Ley No. 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias". Lo consagrado en la Ley No. 19.712, Ley del Deporte para Organizaciones Deportivas constituidas en conformidad a la Ley No. 19.418. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

- 1.- **APRUEBASE** a contar de esta fecha, la adecuación de sus estatutos a la Ley No. 19.712, de la Organización Comunitaria deportiva - funcional, denominada "**Club de Rayuela de Pulín**", de la comuna de Litueche, inscrita con el No. 131 en el Registro de Organizaciones Comunitarias.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**WILSON DUARTE RABELLO**  
Secretario Municipal



**BERNARDO CORNEJO CERON**  
Alcalde

**Distribución :**

- Club de Rayuela de Pulín.
- Archivo Secretaría Municipal (2)
- BCC / WDR.

"Litueche, mejor comuna"